



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de marzo de 2023

P.I.E. N° 417/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Corina Ferreira Domínguez, Cecilia I. Requena Zárate y el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quienes solicitan al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“Señor Ministro, por intermedio del Director del Instituto Nacional de la Reforma Agraria:

1. Informe cuántas solicitudes de asentamiento fueron presentadas en el INRA, por las Comunidades campesinas de los municipios del Departamento de Pando, desde el año 2013 a la presente fecha, y cuántas ya fueron beneficiadas con las respectivas Resoluciones de Asentamiento y Títulos Ejecutoriales emitidas por el INRA. Sírvase mencionar el nombre y ubicación de cada una de estas comunidades campesinas. ---
2. Informe cuántas solicitudes de Resolución de Asentamiento fueron observadas por el INRA, sea mencionando los motivos de dichas observaciones, especificando los nombres y ubicación de cada una de estas comunidades observadas. ---
3. Informe si el INRA cuenta con imágenes satélites digitalizadas y actualizadas para identificar las áreas forestales disponibles y no disponibles en los municipios del Departamento de Pando, y si a través de las mismas se pueden identificar asentamientos legales e ilegales. ---
4. Informe cuántas denuncias fueron presentadas ante el INRA, desde el año 2013 hasta la presente fecha, por asentamientos ilegales dentro de áreas forestales en el Departamento de Pando, y si las mismas se encuentran con procesos administrativos, sea especificando fecha de inicio de cada proceso administrativo, nombre del denunciante, motivo de cada denuncia y su estado actual de las mismas. ---
5. Informe cuáles son las comunidades campesinas cuyas denuncias fueron puestas a conocimiento del Ministerio Público para su respectivo procesamiento penal. ---
6. Informe si actualmente el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA realiza actividades de fiscalización y control en coordinación con la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra ABT y con la Secretaría de la Madre Tierra de la Gobernación de Pando, y de existir dificultades, especifique cuáles son las mismas. --- 7. Describa el análisis técnico ambiental y la metodología aplicada para categorizar: tierras fiscales disponibles y no disponibles y cómo el criterio de vocación del suelo está siendo incluido en este análisis.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

20 ABR 2023

10:20 Fojas

CITE: MDRYT/DESPACHO/36/RP/0133/23

CAMARA DE SENADORES COMISION DE TIERRA Y TIERRAS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE			
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
09	06	2023	15:53
No. CORRELATIVO			FIRMA
16			<i>[Signature]</i>
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	6		

18 ABR. 2023



19 ABR 2023

13625
DESPACHO MINISTRA
La Paz - Bolivia

LA PRESIDENCIA COMISION DE TIERRA Y TIERRAS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE			
RECIBIDO			
19 ABR 2023			
Hrs: 19 15 Fojas			
La Paz - Bolivia			

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

CAMARA DE SENADORES COMITÉ TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES (RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES), Y HOJA DE LA COCA			
Fojas		Hora:	
6		09 JUN. 2023 12:01	
RECIBIDO			
No Correlativo		Firma	
108		<i>[Signature]</i>	

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N°

0417/2022-2023

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 0417/2022-2023, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 09731 N° 0276/2023, a solicitud de la Senadora Corina Ferreira Domínguez, Cecilia I. Requena Zárate y el Senador Julio Diego Romaña Galindo.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



CAMARA DE SENADORES COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO			
Fojas		hora:	
6		09 JUN. 2023 12:00	
RECIBIDO			
No Correlativo		Firma	
		<i>[Signature]</i>	

RRGA/cferm/isc
Cc. Archivo

[Signature]
Ing. Remmy R. Gonzales Atala
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION			
Fojas		Hora:	
6		02 JUN 2023 10:00	
RECIBIDO			
No Correlativo		Firma	
		<i>[Signature]</i>	

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0417/2022-2023

1. "Informe cuántas solicitudes de asentamiento fueron presentadas en el INRA, por las Comunidades Campesinas de los Municipios del Departamento de Pando, desde el año 2013 a la presente fecha, y cuántas ya fueron beneficiadas con las respectivas Resoluciones de Asentamiento y Títulos Ejecutoriales emitidas por el INRA. Sírvase mencionar el nombre y ubicación de cada una de estas Comunidades Campesinas".

RESPUESTA:

De la revisión de la base de datos y archivos de la Dirección General de Administración de Tierras del INRA Nacional, se evidencia que desde la gestión 2013 a la fecha ingresaron solicitudes de dotación, conforme al siguiente detalle:

PROVINCIA	N° DE SOLICITUDES DE COMUNIDADES CAMPESINAS
ABUNA	41
FEDERICO ROMÁN	25
MADRE DE DIOS	31
MANURUPI	49
NICOLÁS SUÁREZ	26
SIN DATO	1
TOTAL	173

Fuente: Base de datos de la Dirección General de Administración de Tierras del INRA Nacional, marzo 2023.

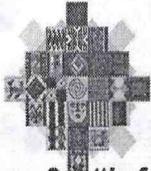
Asimismo, de las 173 solicitudes de dotación de tierras ingresadas al INRA desde la gestión 2013 a la fecha, las Comunidades beneficiarias con Resoluciones Administrativas de Autorización de Asentamiento, asciende a la siguiente cantidad:

PROVINCIA	N° DE COMUNIDADES CAMPESINAS
ABUNA	9
FEDERICO ROMÁN	5
MADRE DE DIOS	13
MANURUPI	12
NICOLÁS SUÁREZ	11
TOTAL	50

Fuente: Base de datos de la Dirección General de Administración de Tierras del INRA Nacional, marzo 2023.

Finalmente, se debe tener presente que el INRA no emitió Títulos Ejecutoriales a las Comunidades que cuentan con Resoluciones de Autorización de Asentamiento descritas anteriormente.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



2. "Informe cuántas solicitudes de Resolución de Asentamiento fueron observadas por el INRA, sea mencionando los motivos de dichas observaciones, especificando los nombres y ubicación de cada una de estas comunidades observadas".

RESPUESTA:

En la actual gestión institucional, el INRA recibió solicitudes de dotación de tierras presentadas por Comunidades Campesinas e Indígenas, sin embargo, no se emitió las Resoluciones Administrativas de Autorización de Asentamiento debido a que las áreas pretendidas por las referidas Comunidades se sobreponen o recaen en Tierras Fiscales No Disponibles.

3. "Informe si el INRA cuenta con imágenes satélites digitalizadas y actualizadas para identificar las áreas forestales disponibles y no disponibles en los Municipios del Departamento de Pando, y si a través de las mismas se pueden identificar asentamientos legales e ilegales".

RESPUESTA:

En la gestión 2022, el INRA suscribió un convenio de cooperación institucional con la Agencia Boliviana Espacial – ABE para el fortalecimiento tecnológico con el objeto de contar con imágenes geoespaciales en tiempo real; en este entendido el Instituto Nacional de Reforma Agraria, cuenta con imágenes satelitales actualizadas a objeto de utilizar como un instrumento complementario de verificación en los diferentes procesos agrarios de su competencia, a través de los mismos se puede identificar cambios de cobertura; sin embargo, no es posible la identificación de asentamientos legales e ilegales.

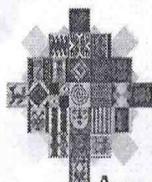
4. "Informe cuántas denuncias fueron presentadas ante el INRA, desde el año 2013 hasta la presente fecha, por asentamientos ilegales dentro de áreas forestales en el Departamento de Pando, y si las mismas se encuentran con procesos administrativos, sea especificando fecha de inicio de cada proceso administrativo, nombre del denunciante, motivo de cada denuncia y su estado actual de las mismas".

RESPUESTA:

En el marco de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley N° 1715 de fecha 18 de octubre de 1996; Artículo 444 y siguientes del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; Artículos 3, 8 y 9 de Ley N° 477 contra el

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





Avasallamiento y Tráfico de Tierras de fecha 30 de diciembre de 2013; el Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA, inició las acciones administrativas y judiciales contra los asentamientos y ocupaciones de hecho en tierras fiscales, producidas con posterioridad a la promulgación de la Ley N° 1715; en este entendido, de acuerdo a los datos que se tiene en la Dirección Departamental del INRA Pando desde el año 2013 hasta la presente fecha 25 procesos administrativos de desalojo conforme el siguiente detalle:

DENUNCIAS POR AVASALLAMIENTOS CON RESOLUCIÓN DE DESALOJO

N°	MOTIVO DE LA DENUNCIA	DENUNCIANTE
1	AVASALLAMIENTO	GLADYS ARCE DURY
2	AVASALLAMIENTO	MARIO ANTONIO BEZERRA ROCA
3	AVASALLAMIENTO	INGRID MANU FERNANDEZ
4	AVASALLAMIENTO	JUAN DE JUAN FLORES FECCI
5	AVASALLAMIENTO	BALDEMAR VEGA PEREIRA
6	AVASALLAMIENTO	AMIN ALEJANDRO FARAH FERREIRA
7	AVASALLAMIENTO	FLAVIO RIVERO MONJE
8	AVASALLAMIENTO	ROGER CASTEDO CUELLAR
9	AVASALLAMIENTO	LUIS ERNESTO CABRERA ROSADO

Fuente: Elaborado por la Dirección Departamental del INRA Pando, marzo 2023.

DENUNCIA DESESTIMADA

N°	MOTIVO DE LA DENUNCIA	DENUNCIANTE
1	AVASALLAMIENTO	DORIS DOMINGUEZ ECUARI

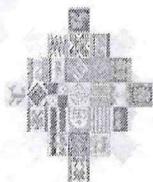
Fuente: Elaborado por la Dirección Departamental del INRA Pando, marzo 2023.

PROCESOS ADMINISTRATIVO DE DESALOJO EN CURSO

N°	MOTIVO DE LA DENUNCIA	DENUNCIANTE
1	AVASALLAMIENTO	NELSON SORIA ZABALA
2	AVASALLAMIENTO	COMUNIDAD CAMPESINA ALTO NAREUDA
3	AVASALLAMIENTO	HECTOR MARIO VARGAS MORALES REP. LEGAL SAGUSA
4	AVASALLAMIENTO	ADELA MORA PESSOA DE LANDIVAR, RONALD MUZUCO RODRIGUEZ Y JORGE VALDIVIA DESTRE
5	AVASALLAMIENTO	FRANCISCA OLMOS RODRIGUEZ Y MARISELVA POLANCO VENTURA VACA
6	AVASALLAMIENTO	LISBOA DE LUCIANO MORALES VELASCO
7	AVASALLAMIENTO	MIGUEL CIRO FARAH FERREIRA, FARAH CELIN FARAH FERREIRA Y AMIN ALEJANDRO FARAH FERREIRA
8	AVASALLAMIENTO	OVIDIO ARIAS PIÑEIRO
9	AVASALLAMIENTO	ROGER CASTEDO CUELLAR
10	AVASALLAMIENTO	DE OFICIO

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





11	AVASALLAMIENTO	JANNETH VARGAS JIMENEZ
12	AVASALLAMIENTO	NICOLAS IBAÑEZ MEDINA
13	AVASALLAMIENTO	ERICK VASQUEZ REA
14	AVASALLAMIENTO	HUGO MEDINA AVILA
15	AVASALLAMIENTO	CARLOS HUGO MENDEZ PITTARI

Fuente: Elaborado por la Dirección Departamental del INRA Pando, marzo 2023.

5. "Informe cuáles son las Comunidades Campesinas cuyas denuncias fueron puestas a conocimiento del Ministerio Público para su respectivo procesamiento penal".

RESPUESTA:

De acuerdo a los datos de la Dirección Departamental del INRA Pando, fueron puestas a conocimiento del Ministerio Público para su respectivo procesamiento penal 5 denuncias conforme el siguiente detalle:

N°	COMUNIDADES AVASALLADORES
1	COMUNIDAD INDÍGENA LOS REYES
2	COMUNIDAD CAMPESINA 21 DE SEPTIEMBRE Y COMUNIDAD CAMPESINA 4 ESTACIONES
3	COMUNIDAD CAMPESINA TRIUNFO Y COMUNIDAD CAMPESINA NUEVA ERA
4	COMUNIDAD CAMPESINA VILLA VERDE
5	COMUNIDAD CAMPESINA VILLA VERDE

Fuente: Elaborado por la Dirección Departamental del INRA Pando, marzo 2023.

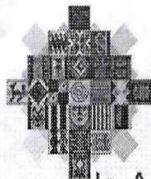
6. "Informe si actualmente el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA realiza actividades de fiscalización y control en coordinación con la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra ABT y con la Secretaría de la Madre Tierra de la Gobernación de Pando, y de existir dificultades, especifique cuáles son las mismas".

RESPUESTA:

La Ley N° 1715 de 18 de octubre de 1996 en su Artículo 18 establece atribuciones para el Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA, dentro de las cuales no se tiene como actividad la de fiscalizar y controlar los usos inadecuados de los recursos forestales, sin embargo, el INRA se encuentra predispuesta para efectuar la colaboración y apoyo en la tutela efectiva del Régimen Forestal a requerimiento de

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, conforme establece el Inciso q) del Artículo 31 del Decreto Supremo N° 0071.

7. “Describa el análisis técnico ambiental y la metodología aplicada para categorizar: tierras fiscales disponibles y no disponibles y cómo el criterio de vocación del suelo está siendo incluido en este análisis”.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA, realiza la clasificación de las Tierras Fiscales en Disponibles y No Disponibles conforme dispone Artículo 92 del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007. Para el efecto, se realiza las sobre posiciones con las coberturas shape de las Área Protegidas Nacionales, Departamentales y Municipales; de la concesión forestal vigente; de la reserva forestal; de la Agrupación Social del Lugar – ASL y de las características del área del Plan de Uso de Suelo PLUS o CUMAT.



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”